



MESCYT

Ministerio de Educación Superior,
Ciencia y Tecnología

Viceministerio de Evaluación y Acreditación de las IES

PROTOCOLO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN QUINQUENAL



EQ

Octubre, 2018

**Protocolo para la Organización y
Desarrollo de la Evaluación
Quinquenal**



© **Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología**

Viceministerio de Evaluación y Acreditación de las IES

**PROTOCOLO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
DE LA EVALUACIÓN QUINQUENAL**

Octubre, 2018

ISBN 978-9945-9135-3-8

Diseño y Diagramación

Cindya A. Abreu J.

Equipo Técnico

Saturnino de los Santos S.

Viceministro de Evaluación y Acreditación de
las IES

Lourdes Concepción

Encargada Departamento Evaluación
Quinquenal

Martha Tejada

Coordinadora de la División de Seguimiento a
las IES

Cindya Abreu

Asistente



Gestión de Gobierno

Lic. Danilo Medina Sánchez
Presidente de la República

Dra. Margarita Cedeño de Fernández
Vicepresidenta de la República

Dra. Alejandrina Germán
*Ministra de Educación Superior Ciencia y
Tecnología*



República Dominicana

Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología

Dra. Alejandrina Germán

*Ministra de Educación Superior Ciencia y
Tecnología*

Dr. Saturnino de los Santos S.

Viceministro de Evaluación y Acreditación de las IES

Dr. Placido Gómez R.

Viceministro de Ciencia y Tecnología

Dr. Rafael González

Viceministro de Educación Superior

Ing. Narciso Reyes Cabrera

Viceministro de Relaciones Internacionales

Lic. Edwin Rafael Ricardo Corniel

Viceministro de Emprendimiento

Dra. Enid Gil

Viceministra de Extensión

Dr. Pedro Eduardo Gutiérrez

Director de Gabinete

Lic. Lucrecia Ovalles

Directora General Administrativa y Financiera

Protocolo para la Organización y Desarrollo de la Evaluación Quinquenal

Introducción

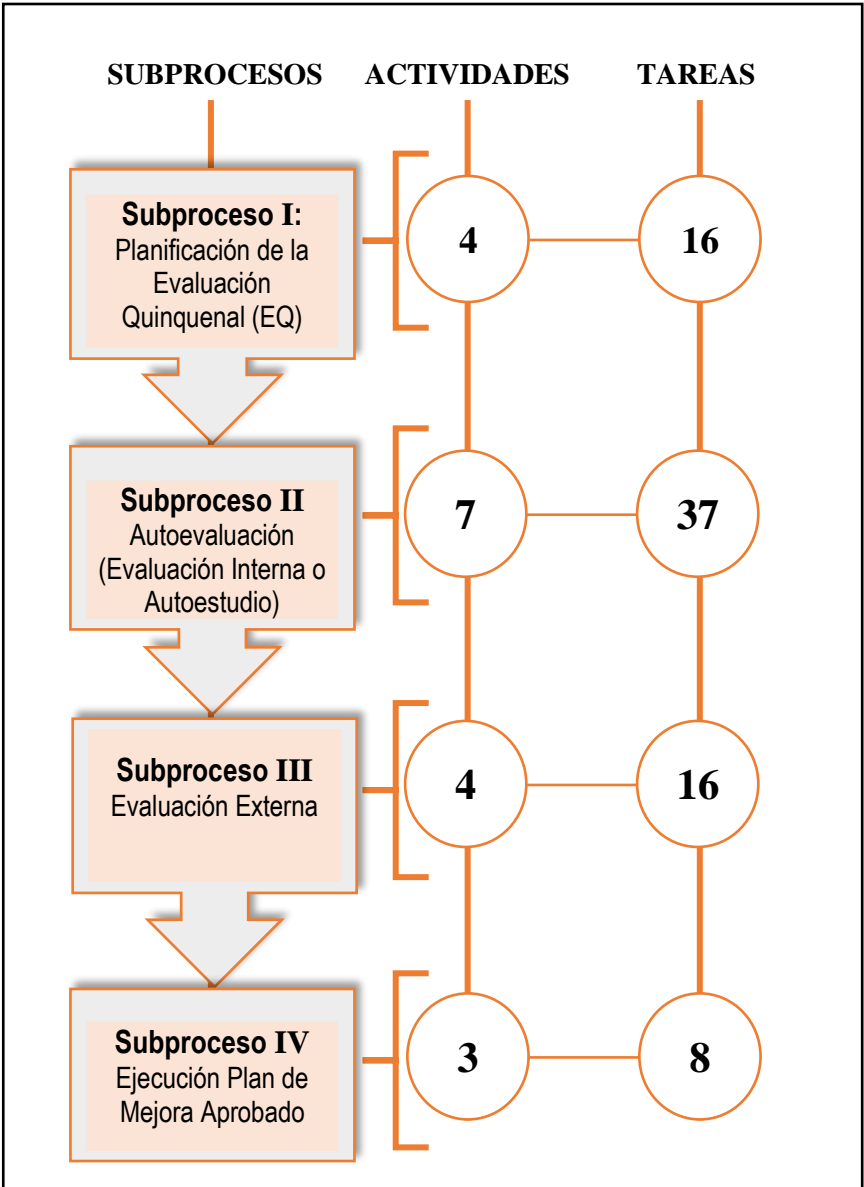
La evaluación regulatoria de las instituciones de educación superior de la República Dominicana está contemplada en la Ley 139-01, y como tal es una obligación legal que confiere un carácter específico a la evaluación de las instituciones de educación superior dominicanas cada cinco años, y que la distingue de otras evaluaciones no obligatorias que se realicen en el contexto institucional.

Tal como se plantea el documento Plan de Quinquenios Evaluativos para el Desarrollo del Proceso de Evaluación Regulatoria de las Instituciones de Educación Superior Dominicanas, la Ley 139-01 en su Artículo 71 señala que la “Secretaría de Estado (actualmente Ministerio) de Educación Superior, Ciencia y Tecnología” dispondrá la realización de evaluaciones cada cinco años, en coordinación con las instituciones de educación superior. Por otra parte, el Reglamento de la Evaluación de la Calidad de las Instituciones de Educación Superior, contemplan las modalidades de la evaluación institucional, sus componentes criteriosales, el proceso de evaluación, así como lo que concierne a las responsabilidades que se les asignan a la Comisión de Evaluación designada por el MESCYT.

El proceso de evaluación institucional regulatoria tiene como finalidad el seguimiento al funcionamiento y la mejora de las IES. Y, en tal sentido, la evaluación institucional cumple el objetivo de producir un diagnóstico lo más completo y fiable posible de cada institución, que está destinado a servir de soporte para impulsar el reforzamiento de las áreas o componentes que se revelaron eficaces, así como para orientar las acciones de mejora de aquellos aspectos que mostraron deficiencias.

Los subprocesos que integran la Evaluación Quinquenal incluyen: 1) Planificación de la Evaluación Quinquenal (EQ); 2) Autoevaluación (Evaluación interna o Autoestudio) y formulación del Plan de mejora; 3) Evaluación externa; y 4) Ejecución del Plan de mejora aprobado.

Este documento tiene como propósito describir la secuencia detallada de las acciones y actividades a ejecutarse en cada uno de los subprocesos de Evaluación Quinquenal (EQ).



Subprocesos, Actividades y Tareas de la EQ

DESCRIPCIÓN DE SUBPROCESOS

Subproceso I:

Planificación de la Evaluación Quinquenal (EQ)

La cultura de evaluación y mejora continua de la calidad en las instituciones de educación superior están determinados por la planificación a que estos responden, dentro de una visión procesual estratégica de desarrollo institucional. En lo que concierne a la EQ, el Reglamento de Evaluación de la Calidad de las IES hace referencia (Artículo 22) a la elaboración de un plan que responda a los objetivos y características del tipo de evaluación a realizar, e incluye lo relativo a guías (o protocolos) e instrumentos requeridos, con la participación de las instituciones del sistema.

Responsable: Viceministerio de Evaluación y Acreditación (VEA).

ACTIVIDAD 1.1: *Elaboración del Plan para la realización de la Evaluación Quinquenal.*

Responsable: *Departamento de Evaluación Quinquenal*

Tarea 1. Elaboración de la propuesta del Plan de evaluación regulatoria para el quinquenio correspondiente (Plan de EQ).

Tarea 2. Presentación y discusión con actores relevantes, la propuesta del plan de EQ correspondiente e incorpora recomendaciones y sugerencias.

Tarea 3. Remisión al Viceministro para conocimiento y aprobación.

ACTIVIDAD 1.2: *Sometimiento al CONESCYT del Plan de evaluación quinquenal.*

Responsable: *Viceministro de Evaluación y Acreditación*

Tarea 1. Comunicación y gestión de la aprobación correspondiente de la propuesta de Plan de EQ.

Tarea 2. Recepción y tramitación del documento correspondiente de aprobación del Plan de EQ sometido.

Tarea 3. Instrucción correspondiente al Departamento de EQ para la continuidad de los trabajos.

ACTIVIDAD 1.3: *Revisión de los documentos necesarios para la ejecución de la EQ.*

Responsable: *Departamento de Evaluación Quinquenal.*

- Tarea 1:** Identificación y actualización de los documentos indicativos a utilizarse en el proceso de EQ según ciclo correspondiente: normas, estándares, guías, manuales, procesos y procedimientos.
- Tarea 2:** Edición de las versiones actualizadas de los documentos correspondientes.
- Tarea 3:** Remisión de los documentos actualizados para conocimiento y aprobación del VEA
- Tarea 4:** El VEA comunica y gestiona ante el organismo correspondiente, la aprobación definitiva de los documentos revisados y actualizados.

ACTIVIDAD 1.4: *Lanzamiento e inicio de la Evaluación Quinquenal.*

Responsable: *Viceministerio de Evaluación y Acreditación.*

- Tarea 1:** Gestión y tramitación de la comunicación del o (la) Ministro(a) a las IES dejando iniciado el proceso de EQ, de acuerdo con lo establecido en el plan.
- Tarea 2:** Remisión a las IES del Plan de quinquenios aprobado.
- Tarea 3:** Realización de Jornadas de socialización y capacitación sobre los estándares y demás documentos indicativos para el cumplimiento del Plan de EQ.
- Tarea 4:** Entrega a las IES de los documentos necesarios para la ejecución de la EQ.
- Tarea 5:** El VEA informa a cada IES el asesor técnico de EQ que le acompañara en el proceso de Autoevaluación.
- Tarea 6:** Declaración de nicio del subproceso de Autoevaluación institucional.

Subproceso II

Autoevaluación (Evaluación Interna o Autoestudio)

La autoevaluación o evaluación interna es el examen crítico del funcionamiento institucional, realizado por las diferentes instancias involucradas de la institución. Se trata de un esfuerzo colectivo, que resulta de un acuerdo arribado entre las diferentes instancias que conforman la institución. Teniendo en cuenta ese resumen crítico, las instancias propondrán las vías y estrategias de mejora institucional.

Responsable: Institución de Educación Superior (IES) que se evalúa.

ACTIVIDAD 2.1: *Conformación de un Comité Interno de Autoevaluación Institucional (CIAE) en cada IES que participa en la EQ (Reglamento de Evaluación de la Calidad, Art. 23).*

Responsable: Rectoría de cada IES evaluada.

- Tarea 1.** El Rector selecciona las personas del Comité Interno de Autoevaluación Institucional (CIAE), designa un coordinador del proceso con tiempo para dedicarse a las acciones del subproceso.
- Tarea 2.** El Rector informa al Viceministro de Evaluación y Acreditación los nombres de los miembros del Comité Interno de Autoevaluación Institucional (CIAE) y del coordinador institucional de la EQ.
- Tarea 3.** El Coordinador del CIAE invita al asesor técnico asignado por el MESCYT a una reunión con el CIAE para iniciar los trabajos de acompañamiento para la autoevaluación.
- Tarea 4.** El CIAE conforma diferentes subcomités en función de las dimensiones y componentes; los tipos de actores e informantes clave que establecen los estándares e instrumentos para la EQ entregados por el MESCYT.

ACTIVIDAD 2.2: *Planificación en cada IES de la realización de la Autoevaluación.*

Responsable: Comité Interno de Autoevaluación Institucional (CIAE).

- Tarea 1.** Preparación del cronograma de ejecución de la Autoevaluación.
- Tarea 2.** Discusión del cronograma de ejecución de la Autoevaluación elaborado por el CIAE con el asesor técnico del MESCYT.
- Tarea 3.** Sometimiento del cronograma y el presupuesto de Autoevaluación a las autoridades de la universidad para su conocimiento y aprobación.
- Tarea 4.** Remisión al VEA del cronograma y el presupuesto de autoevaluación aprobados por la IES, de parte del Recto de la Universidad.
- Tarea 5.** EL CIAE planifica y realiza el lanzamiento del proceso de Autoevaluación par sensibilizar a toda la comunidad interna y externa.
- Tarea 6.** El CIAE y los diferentes subcomités organizan y preparan las acciones y actividades necesarias para la ejecución de la autoevaluación de acuerdo con el material base para la EQ entregado por el MESCYT.
- Tarea 7.** El CIAE conforma el Comité de Integración que recibirá los resultados de los Sub-comités y redactará el informe final de autoestudio.

ACTIVIDAD 2.3: *Levantamiento de datos e informaciones para la autoevaluación institucional por parte de los diferentes subcomités.*

Responsable: Subcomités por dimensiones y componentes; tipos de actores e informantes clave formados por el CIAE.

- Tarea 1.** Preparación de los marcos muestrales correspondientes.
- Tarea 2.** Selección de las muestras correspondientes.
- Tarea 3.** Aplicación de los Instrumentos.

ACTIVIDAD 2.4: *Procesamiento de datos.*

Responsable: Unidad funcional de la IES y/o profesional experto seleccionado para el procesamiento de datos existentes.

Tarea 1. Valoración y decisión sobre el software para procesamiento de datos existentes.

Tarea 2. Capacitación técnica del personal involucrado para el trabajo de procesamiento de datos.

Tarea 3. Diseño y/o rediseño de la base de datos para el procesamiento correspondiente.

Tarea 4. Limpieza y codificación de los instrumentos consustanciados.

Tarea 5. Elaboración de planillas de premodificación de preguntas abiertas en los respectivos instrumentos.

Tarea 6. Digitación de los códigos y datos de los cuestionarios correspondientes.

Tarea 7. Producción de tablas y gráficos estadísticos básicos.

Tarea 8. Producción de tablas de contingencia y estadísticos especiales según interés por unidades académicas y administrativas.

Tarea 9. Interpretación de tablas y gráficos estadísticos por dimensiones y componentes.

ACTIVIDAD 2.5: *Redacción de informes preliminares por escuelas, departamentos y facultades.*

Responsable: El CIAE y Sub-comités por instancias, tipos de actores e informantes clave.

Tarea 1. Elaboración de informe institucional preliminar, de recinto o centro siguiendo la Guía de Elaboración del Informe Final de Autoevaluación del MESCYT.

Tarea 2. Discusión de informes preliminares según instancias evaluadas.

Tarea 3. Elaboración de Informes Finales.

ACTIVIDAD 2.6: *Redacción Integrada del Informe institucional.*

Responsable : Comité de Integración del CIAE

Tarea 1. Elaboración del informe general preliminar.

Tarea 2. Presentación y discusión del informe general preliminar al CIAE.

Tarea 3. Integración de observaciones y las sugerencias derivadas de discusiones del informe general preliminar.

Tarea 4. Elaboración definitiva del informe general final.

Tarea 5. Edición e impresión del informe general.

Tarea 6. Remisión del informe final de Autoevaluación al Rector para la presentación a las autoridades universitarias.

Tarea 7. Divulgación interna de los resultados en los Equipos

ACTIVIDAD 2.7: *Formulación Plan de Mejora en relación con los resultados de la Autoevaluación.*

Responsable: Comité interno de Autoevaluación institucional (CIAE).

Tarea 1. Identificación de acciones de mejoras por dimensión y componente en atención al informe general de Autoevaluación.

Tarea 2. Elaboración del plan de mejora institucional.

Tarea 3. Discusión y Aprobación del plan de mejora por autoridades competentes de la IES.

Tarea 4. El Rector entrega el informe de autoevaluación institucional acompañado del plan de Mejora al MESCYT.

Subproceso III

Evaluación Externa

Consiste en el proceso mediante el cual el MESCYT verifica la objetividad y fidelidad del contenido de la autoevaluación realizada y reportada por la IES en cuanto a sus condiciones de oferta de servicios y funcionamiento para cumplir su misión y su proyecto de desarrollo institucional, en el marco de las normas que rigen y de conformidad con los estándares establecidos.

Responsable: Viceministerio de Evaluación y Acreditación

ACTIVIDAD 3.1: *Planificación de la Visita de Pares Evaluadores*

Responsable: Departamento de Evaluación Quinquenal

- Tarea 1.** El Viceministerio de Evaluación y Acreditación selecciona los pares evaluadores externos para la visita a las IES que han sometido el informe final de Autoevaluación.
- Tarea 2.** El Departamento de Evaluación Quinquenal conforma los Equipos de Pares de cada IES y elabora el cronograma de visitas de los Pares Evaluadores Externos,
- Tarea 3.** El Departamento de Evaluación Quinquenal articula y coordina el apoyo logístico para la visita de los pares externos a las IES.
- Tarea 4.** El Viceministro de Evaluación y Acreditación asigna y remite a cada equipo de evaluadores externos la Guía de Evaluación Externa y el informe de Autoevaluación de la IES a evaluar, y designa el presidente o coordinador de equipo.

ACTIVIDAD 3.2: *Realización de la Visita de Evaluación Externa en cada IES*

Responsable: Equipo de Pares Evaluadores Externos asignado.

- Tarea 1.** Encuentro y orientación del Equipo de Pares Evaluadores Externos con autoridades del MESCYT involucradas, previo a la visita de la universidad asignada.

- Tarea 2.** El Equipo de Pares Evaluadores Externos es recibido en la IES a evaluar por las autoridades correspondientes y por el Comité Interno de Autoevaluación (CIAE).
- Tarea 3.** El Equipo de Pares Evaluadores Externos verifica evidencias, recopila información adicional y realiza las indagaciones requeridas para su informe de Evaluación Externa.
- Tarea 4.** El Equipo de Pares Evaluadores Externos elabora su informe preliminar de evaluación externa y presenta una síntesis de los hallazgos a las autoridades de la universidad (informe de salida).
- Tarea 5.** El Equipo de Pares Evaluadores Externos se reúne con el Viceministro de Evaluación y Acreditación para entregar y comentar el informe de salida.
- Tarea 6.** El Equipo de Pares Evaluadores Externos concluye el informe final de Evaluación Externa y remite al Viceministerio de Evaluación y Acreditación.

ACTIVIDAD 3.3: *Remisión por el MESCYT del Informe de Evaluación Externa a cada IES evaluada*

Responsable: Viceministro de Evaluación y Acreditación

- Tarea 1.** El VEA prepara y gestiona el envío a cada IES evaluada el informe de Evaluación Externa para su reacción.
- Tarea 2.** La IES remite por escrito al MESCYT sus reacciones al informe de Evaluación Externa en un plazo no mayor de quince (15) días.

ACTIVIDAD 3.4: *Redacción del informe final de Evaluación Externa de cada institución para conocimiento del CONESCYT.*

Responsable: Departamento de Evaluación Quinquenal

- Tarea 1.** El Departamento de Evaluación Quinquenal elabora el informe final a partir del informe de evaluación externa, el

informe de autoevaluación, de la reacción de cada IES y de los planes de mejora de la institución.

Tarea 2. Envía al Viceministro de Evaluación y Acreditación la síntesis de informe final de cada IES evaluada.

Tarea 3. El Viceministro de Evaluación y Acreditación presenta al CONESCyT el informe final de cada IES para fines de su conocimiento, ponderación y resolución.

Tarea 4. El VEA gestiona el envío a cada IES la resolución tomada por el CONESCyT referente a los resultados de su EQ y Plan de Mejora a ejecutar.

Subproceso IV

Ejecución Plan de Mejora Aprobado

Basado en un análisis del diagnóstico contenido en el informe de autoevaluación de cada IES, en el que se describen las fortalezas institucionales, así como las dimensiones o componentes en que se identifican oportunidades priorizadas para avanzar en la realización de la misión, el Plan de Mejora representa la iniciativa de respuesta creativa diseñada por la institución frente al desafío que, en las instituciones formadoras, implica el requerimiento de mejora continua.

Responsable: Viceministerio de Evaluación y Acreditación

ACTIVIDAD 4.1: *Selección del personal técnico de acompañamiento y verificación de la ejecución del plan de mejora en cada IES evaluada conforme al plazo otorgado por el CONESCyT.*

Responsable: Departamento de Evaluación Quinquenal

Tarea 1. Asignación del asesor técnico acompañante para la ejecución del Plan de Mejora a cada institución evaluada.

Tarea 2. Conformación del equipo técnico de verificación de la ejecución de Planes de Mejora.

Tarea 3. Asignación de equipo técnico para el seguimiento de verificación de los Planes de Mejora y responsable de elaborar síntesis de informes de progreso e informe final de seguimiento.

ACTIVIDAD 4.2 *Seguimiento a la ejecución de los Planes de Mejora.*

Responsable: *Departamento de Evaluación Quinquenal*

- Tarea 1.** El personal técnico para el acompañamiento y verificación de la ejecución de los planes de mejoras realiza visita a las IES evaluadas de acuerdo con el cronograma establecido en el Programa de Seguimiento a los planes de mejoras.
- Tarea 2.** Elaboración de informes bimensuales por parte del técnico acompañante sobre el progreso del plan de mejora de las IES, para conocimiento del Viceministerio de Evaluación y Acreditación.
- Tarea 3.** Elaboración y entrega de informe final de verificación de ejecución del plan de mejora de las IES evaluada al Viceministro de Evaluación y Acreditación para conocimiento y decisión.

ACTIVIDAD 4.3 *Sometimiento de informes y propuestas de constancia de cumplimiento de los requerimientos de la Evaluación Quinquenal.*

Responsable: *Viceministerio de Evaluación y Acreditación*

- Tarea 1.** El Viceministro de Evaluación y Acreditación presenta al CONESCyT el Informe final de Ejecución del Plan de Mejora de las IES y propuestas de resolución de constancia para fines de conocimiento, ponderación y decisión para el cierre del proceso de evaluación quinquenal.
- Tarea 2.** El MESCYT entrega a las IES que ejecutaron satisfactoriamente su plan de mejora una constancia de cumplimiento de los requerimientos de la Evaluación Quinquenal.

